



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tlaxcala**

Introducción

CUENTA PÚBLICA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE TLAXCALA

| 2019

0030 1

Cuenta Pública 2019

Poder Judicial (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala)

INTRODUCCION

Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2019

De conformidad con dispuesto por los artículos 45, 46 fracciones I y II, y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reforman: los artículos 5; 9; el párrafo primero del artículo 65 Bis; se adicionan: la fracción XVII al artículo 2; el Título Noveno DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, con sus respectivos Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, y sus artículos del 121 al 134, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, que forma parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y los recursos para impugnar sus resoluciones.

Hoy día, la impartición de justicia es una demanda social, debiendo ser pronta expedita, tal y como lo mandata la ley, con tribunales y órganos justos y necesarios, cuyas decisiones sean en estricto apego al Esado Constitucional de Derecho, por lo que de conformidad con lo anterior este Tribunal de Justicia Administrativa atiende irregularidades, ya sea de acción u omisión, realizados por servidores públicos; por lo que es necesario el imperativo fortalecimiento de éste órgano jurisdiccional de impartición de justicia en materia administrativa, para que las resoluciones jurisdiccionales sean tomadas con auténtica independencia y en estricto respeto a lo estipulado en la ley.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 52, y 84, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Acuerdo 1, aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013; 54, fracción XVII, inciso a), 70 fracción IX, 107, y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 302, 305, 310, y 311, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mediante los cuales se emitieron los Lineamientos Generales para la integración de la cuenta pública de los Poderes y Organismos Autónomos 2019.

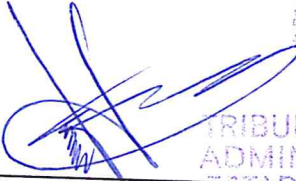
Este Tribunal de Justicia Administrativa realiza sus operaciones presupuestales apegado a los ordenamientos de transparencia, generando sus estados financieros de manera oportuna, comprensibles, periódicos y comparables, respetando siempre el registro, los procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA

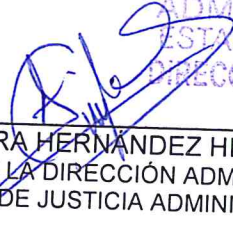
Introducción 1

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
PRESIDENCIA
2

En consecuencia, este Tribunal de Justicia Administrativa, en cumplimiento a lo estipulado en los ordenamientos legales, presenta la documentación correspondiente a la cuenta pública de los meses de abril, mayo y junio de dos mil diecinueve, de acuerdo a la información contable, presupuestal, programática, anexos y gráficas que se adjuntan al presente documento.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENCIA
LIC. MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA


TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA